



Huétor Tajar
Ayuntamiento

TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2015.-

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las catorce horas del día veinte de Mayo del año dos mil quince, celebró sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretario Accidental, de la Corporación, D. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ

D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D^a FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JORGE JESUS MORENO CACERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ

D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

D. JOSE GAMIZ MALAGON

AUSENTES

PSOE

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

UPvD

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.



ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27.04.2015.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria de fecha 27/04/2015, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 25.03.2015 queda pendiente de aprobación para la próxima sesión, al no estar finalizada su redacción.

02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº

CONTENIDO.

314	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PINTORES: D. JOSÉ MARÍA ARJONA ALVAREZ Y D. EUGENIO ORTEGA MALAGÓN.
315	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS: D ^a . MATILDE EXÓSITO ORTEGA Y D ^a . MARÍA REMEDIOS MARTÍNEZ LACAL.
316	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER ALVARO MARIANO, IMPORTE: 300,00 €.-
317	CONCESIÓN AYUDAS PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL., A D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ AVILÉS Y 18 MÁS., IMPORTE: 1.118,95 €.-
318	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 22. ABRIL.2015.
319	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MARIO GARCÍA GÁLVEZ, IMPORTE: 150,00 €.-
320	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN.: D. BENJAMÍN COCA LACAL.



Huétor Tajar
Ayuntamiento

321	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ESTELA REDONDO PÉREZ, IMPORTE: 395,00 €.-
322	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ENCARNACIÓN BELTRÁN JIMÉNEZ, IMPORTE: 100,00 €.
323	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO: 27.ABRIL.2015.
324	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN CRISTÓBAL REDONDO ALCARAZ., IMPORTE: 200,00 €.-
325	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN PEDRO CANO PALACIOS., IMPORTE: 500,00 €.-
326	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN CARLOS ADAMUZ RAMÍREZ, IMPORTE: 120,00 €.-
327	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ESTELA REDONDO PÉREZ, IMPORTE: 150,00 €.-
328	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ, IMPORTE: 68,49 €.-
329	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE YESAIRE, D. JUAN PEDRO MARCHAL MATA.
330	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., D. ANTONIO JAVIER MOLINA JIMÉNEZ.
331	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS DE TECHOS., D. JOSÉ MARÍA UREÑA COBOS.,
332	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ESTHER M ^a . MOLINA GÓMEZ.
333	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., D. RAFAEL CORPAS NOVO.
334	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE YESAIRE, D. OSCAR CORPAS CALVO.
335	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. ISIDORO AGUILERA ORTEGA, IMPORTE 300,00 €.-



336	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO, IMPORTE; 50,00 €.-
337	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., D. BARRANCO JAIMEZ JOSÉ ANTONIO Y TRES MÁS.
338	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADORA. DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ.
339	APROBACIÓN CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS FESTEJOS A DESARROLLAR EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE MAYO SEPTIEMBRE 2015, A D. MANUEL FERNÁNDEZ VICO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL, "CREANDO ILUSIONES S.L."
340	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE". CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL., D. RAFAEL YESTE MESA.-
341	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES.,D. JUAN CARLOS CARDENETE CASTRO Y D. BRUNO LÓPEZ ESCAMILLA.
342	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑILES. D. JUAN CARLOS REDONDO ALCARAZ Y 9 MÁS".-
343	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015"., A D. ENRIQUE CERVERA CASTILLA.
344	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 29 DE ABRIL DE 2015.
345	APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN , "SERVICIO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LA FERIAS Y FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE 2015, A D. EMILIO MARTÍN PEÑA , EN REPRESENTACIÓN DE "ILUMEP S.L."
346	GRATIFICIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS MES DE ABRIL/2015., IMPORTE: 6.051,38 €.-
347	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS. NÓMINAS PERSONAL ABRIL 2015, IMPORTE: 247.159,75 €.-
348	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE PEONES: D. JOSÉ



	ANTONIO AGUILERA PAVÓN Y 5 MÁS.-
349	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO., D. FRANCISCO FUENTES VELÁZQUEZ.
350	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO., D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA.
351	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO, D. OSCAR BARRANCO GUARNIDO.-
352	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO., DÑA. YESICA CAMACHO MARTÍN.-
353	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO, D. CASIMIRIO JIMÉNEZ ARCO.
354	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADORA., DÑA. MARÍA DEL ROCÍO ADAMUZ RAMÍREZ.
355	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL PARQUE DEL FERIAL SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS R.D. 57/2008., D. ANTONIO FERNANDO BARRANCO ORTEGA.
356	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE LA ANIMADORA CULTURAL., DÑA. TRINIDAD JIMÉNEZ GORDO.
357	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015". D. JUAN RINCÓN PEDREGOSA.
358	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE ELECTRICISTA, D. JACOB CASTRO JAIME
359	CONTRATACIÓN: D. ANTONIO ADAMUZ LÓPEZ Y 5 MÁS "PROGRAMA EMPLE@ 30+ CON EXPEDIENTE GR/CS 0170/2014".-
360	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDEROS: Dª. MERCEDES MEGIAS NÚÑEZ Y 3 MÁS".-



361	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITORES DE LUDOTECA: D. PABLO MOLINA VILLÉN Y D ^a . ELISABETH SÁNCHEZ COBOS.
362	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS.: D ^a . NATIVIDAD GÁLVEZ ROMERO Y 16 MÁS.-
363	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINEROS., D. JOSÉ GÁLVEZ MORENO Y 3 MÁS.-
364	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES: D. EMILIO JOSÉ SÁNCHEZ TERRÓN.
365	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE SOLDADOR., D ^{ña} . VALERIY SUKHAR.
366	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO DE TRABAJO LABORAL DEL CONSERJE DEL CERRO BEYLAR SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS., R. D. 57/2008., D. MACARIO ORDOÑEZ PÉREZ.
367	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., D ^a . MARÍA JESÚS GÁLVEZ ORTEGA.
368	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015. D. ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PEÑA.-
369	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL., D. RAFAEL YESTE MESA.
370	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR DE ELECTRICISTA., D. JACOB CASTRO JAIME.
371	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PINTORES: D. ALFONSO AGUILERA AYLLÓN Y D. JUAN FRCO. PACHECO AGUILERA.
372	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DEL INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS DE TECHOS. , D. JOSÉ MARÍA UREÑA



	COBOS.
373	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE SOLDADOR. D. ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
374	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES PARA "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015", D. RAFAEL ADAMUZ LOPEZ Y D. EMILIO MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
375	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ELISABETH GONZÁLEZ HATERO.
376	APROBACIÓN CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE 2015, ASÍ COMO LA NAVIDAD 2015/16 DE HUÉTOR TÁJAR., A D. EMILIO MARTÍN PEÑA, EN REPRESENTACIÓN MERCANTIL "ILUMINACIONES ILUMEP S.L."
377	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ.
378	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO TEMPORAL DE JARDINERO, D. RAFAEL VILCHEZ ZARZA.
379	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE LUDOTECA. DÑA. FRANCISCA R. CATELLANO LARA.
380	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN., D. JUAN GARCÍA VALERO.
381	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ALFONSO AGUILERA AYLLÓN., IMPORTE: 200,00 €.-
382	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN CRISTÓBAL REDONDO ALCARAZ, IMPORTE: 250,00 €.-
383	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ., IMPORTE: 250,00 €.-
384	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN CARLOS ADAMUZ RAMÍREZ, IMPORTE: 80,00 €.-
385	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MARIO GARCÍA GÁLVEZ, IMPORTE: 150,00 €.-



Huétor Tajar
Ayuntamiento

386	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CASIMIRO JIMÉNEZ ARCO., IMPORTE: 230,00 €.-
387	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 06.05.2015.
388	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ JIMÉNEZ FAJARDO, IMPORTE: 200,00 €.-
389	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA ISABEL REDONDO MARFIL, IMPORTE: 250,00 €.-
390	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015".- D. ANTONIO ORTEGA CERVERA.
391	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA VICTORIA HERREZUELO JAIMEZ., IMPORTE: 200,00 €.-
392	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN GARCÍA VALERO., IMPORTE: 90,00 €.-
393	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ESTELA REDONDO PÉREZ, IMPORTE: 489,23 €.-
394	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RAÚL CORTÉS MARTÍN., IMPORTE: 150,00 €
395	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA, IMPORTE: 300,00 €.-
396	APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO VACANTE PARA INSTALAR LA CASETA EN ZONA JOVEN CON MOTIVO DE LA FERIA DE MAYO., A D. MANUEL DELGADO JIMÉNEZ.
397	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MANUEL OLIVARES LIGERO, IMPORTE: 200,00 €
398	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER ALVARO MARIANO, IMPORTE: 200,00 €.-
399	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. YOLANDA MORENO ORTIZ, IMPORTE: 100,00 €.-
400	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ JIMÉNEZ FAJARDO, IMPORTE: 30,00 €.-
401	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO, D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ.
402	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. VALERIY SUKHAR., IMPORTE:



	200,00 €.-
403	CONCESIÓN SUBVENCIÓN "CLUB DE PETANCA AMIGOS DE HUÉTOR YÁJAR", IMPORTE: 1.000,00 €.-
404	ARRENDAMIENTO VIVIENDA Nº 1., SITA EN EL ANTIGUO SOLAR DEL COLEGIO DE LOS ORTICES "DE LA REALENGA", A D. VICTORIANO CERVERA CALIZ.
405	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 13.MAYO.2015.
406	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LIGERO., IMPORTE: 300,00 €
407	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ, IMPORTE: 100,00 €

3.- RATIFICACION APROBACION DE LA MODIFICACION MEMORIAS P.F.E.A. ASIGNACION ORDINARIA 2014.

Por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de abril del 2015, por el que se determina la modificación de las memorias del P.F.E.A. Asignación Ordinaria 2014.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día veintidós de abril de 2015, que literalmente dice lo siguiente:

Vista la propuesta de modificación que consta en el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, relativo a la necesidad de modificación de las Memorias del PFEA, Asignación Ordinaria, y que tal y como se justifica en el mismo no suponen alteración alguna al Plan de Financiación.

Visto que la memoria valorada aprobada en su momento estaba integrada por una serie de capítulos en los que se concretan cada una de las actuaciones que integra la intervención cuya financiación se justifica y que son:

- 1.- REFORMAS EN EL C.P. SAN ISIDRO.-
- 2.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/SAN JUAN.-
- 3.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/PARRIZAS ROPERO.-
- 4.- VADOS Y ACERADOS.-
- 5.- ARQUETAS E IMBORNALES.-
- 6.- REPARACIONES DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VENTANUEVA.-
- 7.- ADECUACION DE EDIFICIO A CENTRO ESPACIO JOVEN.-



- 8.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA TORRE FORTALEZA DE HUETOR TAJAR, 2ª fase.-
- 9.- ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CATALANA PARA CICLO FORMATIVO.-
- 10.- REPARACIONES EN LAS ESCALERAS DEL CSSC.-
- 11.- MEJORA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE DE LA AMISTAD.-
- 12.- EMBELLECIMIENTO DEL RIO GENIL A SU PASO POR HUETOR TAJAR.-

Tras la modificación el listado anterior queda como sigue:

- 1.- REFORMAS EN EL C.P. SAN ISIDRO.-
- 2.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/SAN JUAN.-
- 3.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/PARRIZAS ROPERO.-
- 4.- VADOS Y ACERADOS.- (MODIFICADA INCREMENTO DEL IMPORTE).-
- 5.- ARQUETAS E IMBORNALES.- (ELIMINADA).-
- 6.- REPARACIONES DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VENTANUEVA.-
- 7.- ADECUACION DE EDIFICIO A CENTRO ESPACIO JOVEN.- (ELIMINADA).-
- 8.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA TORRE FORTALEZA DE HUETOR TAJAR, 2ª fase.-
- 9.- ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CATALANA PARA CICLO FORMATIVO.-
- 10.- REPARACIONES EN LAS ESCALERAS DEL CSSC.-
- 11.- MEJORA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE DE LA AMISTAD.- (ELIMINADA)
- 12.- EMBELLECIMIENTO DEL RIO GENIL A SU PASO POR HUETOR TAJAR.-
- 13.- AJUSTE.-
- 14.- RENOVACION C/ ERMITA.- (OBRAS NUEVAS).-
- 15.- RENOVACION C/ DR. LORCA VALVERDE.- (OBRAS NUEVAS).-
- 16.- RENOVACION DE LA C/ SAN SEBASTIAN.- (OBRAS NUEVAS).-
- 17.- CUARTA FASE DE LA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL.- (OBRAS NUEVAS).-

Por tanto, de las memorias inicialmente aprobadas, se eliminan las obras nº 4, 7 y 11, para incorporar como nuevas obras las nº 14, 15, 16 y 17.-

Visto el informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Aprobar la Modificación de las obras incluidas en las Memorias del PFEA, asignación ordinaria 2014, denominadas "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE REPARACIONES EN CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, siendo esta la que a continuación se indica:

RESUMEN DE LA MODIFICACION POR CAPITULOS					
ANTES DE LA MODIFICACION			DESPUES DE LA MODIFICACION		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
01	REPARACIONES EN EL C.P. SAN ISIDRO	57.758,19	01	REPARACIONES EN EL C.P. SAN ISIDRO	44.035,43
02	REPAR. C.P. PADRE MANJON EN C/ SAN JUAN	6.436,99	02	REPAR. C.P. PADRE MANJON EN C/ SAN JUAN	1.733,68



03	REPAR.C.P. PADRE MANJON EN C/ PARRIZAS	11.203,28	03	REPAR.C.P. PADRE MANJON EN C/ PARRIZAS	11.351,60
04	VADOS Y ACERADOS	23.150,10	04	VADOS Y ACERADOS	35.997,93
05	ARQUETAS E IMBORNALES	10.791,29	05	ARQUETAS E IMBORNALES	0,00
06	REPARACIONES EN LAS PISTAS DE VENTANUEVA	29.617,10	06	REPARACIONES EN LAS PISTAS DE VENTANUEVA	22.911,63
07	ESPACIO JOVEN	148.187,01	07	ESPACIO JOVEN	0
08	C. DE INTERPRETACION TORRE - FORTALEZA 2	156.195,70	08	C. DE INTERPRETACION TORRE - FORTALEZA 2	135.057,80
09	ADECUACION DE EDIFICIO A CICLO FORMATIVO	299.985,65	09	ADECUACION DE EDIFICIO A CICLO FORMATIVO	355.255,90
10	REPARACIONES EN LA ESCALERA DEL CSS	3.911,65	10	REPARACIONES EN LA ESCALERA DEL CSS	4.591,18
11	MEJORA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	148.637,17	11	MEJORA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	0,00
12	EMBELLECIMIENTO DEL GENIL EN HT	226.019,28	12	EMBELLECIMIENTO DEL GENIL EN HT	193.960,82
13	AJUSTE DE PRESUPUESTO	67,19	13	AJUSTE DE PRESUPUESTO	0,00
		0,00	14-N	RENOVACION DE LA C- ERMITA	46.704,46
		0,00	15-N	RENOVACION DE LA C- DR LORCA VALVERDE	21.985,59
		0,00	16-N	RENOVACION DE LA C- SAN SEBASTIAN	79.898,77
		0,00	17-N	CUARTA FASE DE LA GUARDERIA MUNICIPAL	168.432,04
		0,00	18-N	NUEVO AJUSTE DE PRESUPUESTO	43,77
SUMA IMPORTE		1.121.960,60	SUMA IMPORTE		1.121.960,60

Segundo: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájara.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y a los Organismos Oficiales con competencias en la financiación del proyecto

4.- RATIFICACION APROBACION DE LA MODIFICACION MEMORIAS P.F.E.A. ASIGNACION ESPECIAL 2014.

Por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de abril del 2015, por el que se determina la modificación de las memorias del P.F.E.A. Asignación Especial 2014.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes,



correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día veintidós de abril de 2015, que literalmente dice lo siguiente:

Examinadas las modificaciones de la Memoria Valorada, presentadas por los Técnicos Municipales, para justificar los cambios que pretenden llevar a cabo en la memoria del Plan de Fomento del Empleo Agrario – Asignación Extraordinaria 2.014, denominada: “*Centro de Participación Activa para Mayores*”.-**MODIFICACION Nº 1**

Visto que la Memoria Valorada, aprobada en su momento estaba integrada a su vez por una serie de capítulos en los que se concretan cada una de las actuaciones que integra la intervención cuya financiación se justifica y que son:

CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
01	TRABAJOS PREVIOS	4.016,33
02	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	9.763,05
03	ALBAÑILERIA Y REFUERZO DE ESTRUCTURA	20.964,09
04	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	56.987,17
05	INSTALACION DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	3.333,83
09	CARPINTERIA DE MADERA	17.969,53
12	PINTURAS	18.691,71
13	ACABADOS	9.362,04
15	GESTION DE RESIDUOS	1.002,64
16	SEGURIDAD Y SALUD	1.897,85
17	AJUSTE	11,76
TOTAL		144.000,00

La nueva memoria, tras las Modificaciones quedaría como sigue:

CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
------------------	--------------------	----------------



01	TRABAJOS PREVIOS	3.524,58
02	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	3.756,30
03	ESTRUCTURA DE ASCENSOR Y LUCERNARIO	9.089,20
04	CUBIERTA	18.628,25
05	ALBAÑILERIA	16.618,89
06	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	69.573,53
07	INSTALACION DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	4.698,49
08	PINTURAS	13.224,41
09	GESTION DE RESIDUOS	1.002,64
10	SEGURIDAD Y SALUD	3.980,55
11	AJUSTE	-96,84
TOTAL		144.000,00

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de los Técnicos de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Aprobar la Modificación de las obras incluidas en las Memorias del PFEA, asignación Especial 2014, denominadas “*Centro de Participación Activa para Mayores*”.-MODIFICACION N^o 1

Segundo: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájara.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y a los Organismos Oficiales con competencias en la financiación del proyecto, a los efectos oportunos.

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA GESTION DEL PARQUE DEL FERIAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento y los propietarios afectados por el ámbito de actuación de la Innovación n^o 2 de la APNNSS de



Huétor Tájar
Ayuntamiento

planeamiento Urbanístico, para la cesión anticipada de terrenos del vial denominado “La Redonda” y “Parque del Ferial”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 11 del real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Suelo, y sometido a información pública por un plazo de veinte días hábiles, en el BOP de Granada nº 73 de fecha 20 de Abril de 2015, según certificación emitida por Secretaria, no se han presentado alegaciones al mismo, por lo que propone la aprobación definitiva del mencionado Convenio Urbanístico.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de Mayo del 2015.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros asistentes del Grupo Municipal del PP, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente Convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento y los propietarios afectados por el ámbito de actuación de la Innovación nº 2 de la APNNSS de planeamiento Urbanístico, para la cesión anticipada de terrenos del vial denominado “La Redonda” y “Parque del Ferial”

SEGUNDO. Publicar el convenio Urbanístico en el BOP de Granada.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO “STOP DESAHUCIOS GRANADA 15”

Se somete a la consideración del Pleno la Moción presentada por el Grupo Stop Desahucios Granada 15, siendo su contenido literal el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de las políticas expansivas en el sector de la construcción desarrolladas en los últimos 20 años, utilizándolo como principal motor de la economía del país, y alentando la cultura de la propiedad privada de la vivienda en lugar de fomentar la creación de parques de vivienda pública en alquiler, se ha convertido a esta en un elemento más de la especulación financiera, obviando que constituye un bien de primera necesidad a la par que un derecho.

Esta situación desembocó en el estallido de la burbuja inmobiliaria a partir de 2008, con el alto nivel de desempleo generado como consecuencia de la crisis económica aparejada en que se ve sumido el país.



Huétor Tájar
Ayuntamiento

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el estado español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, desde el año 2008 al 2013 se han presentado 523.740 ejecuciones hipotecarias. El INE, Instituto Nacional de Estadística, registra 32.960 ejecuciones hipotecarias iniciadas en el 2º trimestre de 2014, de las que 9.611 corresponden a viviendas habituales.

El origen de los procesos de desahucio se encuentra en la pérdida de empleo o reducción drástica de los niveles de ingresos de las familias, debiendo enfrentarnos al hecho de que desde el inicio de la crisis más del 50% de la población cuyo nivel económico se ha visto afectado tienen ingresos por debajo de los 750 euros mensuales.

Teniendo en cuenta que la tasa de paro en el cuarto trimestre de 2014 en la provincia de Granada es del 35,11% según datos de la EPA, parece claro que el número de familias en situación de no poder pagar la hipoteca de su vivienda seguirá en aumento, con lo que crecerá el número de desahucios en los próximos años.

Esta situación está suponiendo un grave deterioro de las condiciones de vida de la población, incidiendo de manera importante en el crecimiento de las desigualdades sociales, a lo que contribuyen de manera importante las políticas de recortes en las partidas de protección y servicios sociales y sanitarios llevadas a cabo por la administración.

De los datos recabados en el estudio realizado por la Escuela Andaluza de Salud Pública en colaboración con la facultad de Psicología de Granada y el Grupo Stop Desahucios Granada-15M, se concluye que los niveles de ansiedad de la población en proceso de desahucio son severamente altos, resultando que una de cada tres personas presenta un riesgo de suicidio de moderado a alto, siendo de mayor relevancia aún la incidencia en la estabilidad psicológica y física de los menores de edad existentes en dichas unidades familiares, situación de repercusiones futuras negativas incalculables y que afectarán al conjunto de la sociedad y sus posibilidades de progreso y desarrollo.

La insensibilidad ante la acuciante situación en que viven numerosas familias por causas ajenas a su voluntad e inducidas por la mala gestión de una crisis ante la que se encuentran indefensos, que muestran los distintos órganos de la administración del estado, desde la judicatura hasta la clase política, pasando por los poderes financieros causantes en última instancia de la crisis en que se ve inmerso todo el sur de Europa, es tanto más grave cuanto que España es el país de la OCDE con el mayor parque de vivienda deshabitada, en tanto la población con menos recursos se encuentra excluida del acceso a un hogar digno.



La carencia de vivienda social en alquiler hace aún más dolorosa una situación en la que hemos visto pasar la propiedad de gran parte de esas viviendas vacías desde las grandes promotoras que entraron, en situación de impago a la banca, qué las asumió con importantes quitas de deuda, y de ésta a la SARÉB con. nuevas rebajas de precios de hasta un 60%, todo ello con cargo a los fondos aportados por el FROB y que finalmente han pasado, de deuda privada, a engrosar el importe de una deuda pública que ahora debemos asumir como propia los ciudadanos.

Mientras los fondos buitres siguen haciéndose con la propiedad de las viviendas de este país a precio de saldo, un número cada vez mayor de familias se ven abocadas a perder su hogar y a una exclusión social de por vida por una deuda subsistente en un proceso de ejecución de dudosa legalidad, a la luz de las últimas sentencias al respecto del Tribunal de Justicia Europeo, y de nula legitimación ética y moral.

Todo esto pone de manifiesto la necesidad de que desde la Administración se adopten medidas de urgencia para paliar estas situaciones de necesidad extrema en lo que respecta a la protección del derecho a la vivienda, suministros básicos y cobertura de las necesidades mínimas de subsistencia, en tanto de manera estructural y mediante cambios legislativos se den las condiciones necesarias para un cambio de modelo económico y social en el que se prioricen los derechos de las personas sobre los intereses de empresas privadas.

En este orden de cosas, consideramos que el primer eslabón para la interlocución entre la población y la administración del estado son los Ayuntamientos, razón por la que solicitamos de manera urgente su implicación en la adopción de las medidas que se recogen a continuación.

PROPUESTA:

- - Declaración de Municipio Libre de Desahucios, oponiéndose a colaborar con las comisiones judiciales en los lanzamientos de las familias de sus viviendas, y comunicando a las entidades financieras adjudicatarias de las mismas la retirada de fondos públicos de las cuentas que el ayuntamiento mantenga con dicha entidad.
- - Reclamar a las entidades financieras y SAREB la constitución de un parque de vivienda en el municipio con destino a alquiler social para personas sin recursos, a gestionar mediante acuerdo de colaboración.
- - Intensificar la labor de los Servicios de Asistencia Social, reclamando en su caso a la Junta de Andalucía la dotación económica y de medios suficiente, para dar cobertura a las necesidades del municipio en esta materia, desarrollando programas activos para la detección urgente y protección de los casos más graves de riesgo de exclusión.
- - Solicitar a la Junta la reactivación del programa de cobertura para el pago de suministros básicos de manera urgente y sostenida, insistiéndose en la necesidad de instar la elaboración de una norma legal de carácter



Huétor Tájar
Ayuntamiento

autonómico que impida el corte de dichos servicios a personas sin recursos y se dé cobertura a su mantenimiento de manera gratuita en determinados supuestos.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, se somete la presente Moción a votación, aprobándose la misma por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y absteniéndose los tres miembros asistentes del Grupo Municipal del PP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas quince minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

FERNANDO DELGADO AYEN

FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ